ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y SIMILARES" - ID N° 378.847

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete y Políticas Etnicas., el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico y el Sr. Jesús Alvarenga, Jefe de Transmisión y Comunicación, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 498/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras, Fotocopiadoras y Similares" con ID N° 378.847, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 378.847 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. OFFICE COMPU S.A.
2. PARASOFT S.R.L.
3. DATALAB S.A.
4. BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO
5. CONSTRU SERVI SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO
6. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 13 de noviembre de 2020, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES
1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
OFFICE COMPU S.A.	X		X		X		X	
PARASOFT S.R.L.	X		X		X		X	
DATALAB S.A.	X		X		X		X	
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO	X		X		X		X	
CONSTRU SERVI SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO		X	X		X		X	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	X		X		X		X	

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Jesús Alvarenga
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto puede constatarse que la empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo, no cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que la planilla de precios fue presentada por lotes y no por ítem, sistema que fuera modificada según Adenda N° 01, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Considerando la observación durante el acto de apertura realizada por el representante de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, que el formulario de oferta y planilla de precios fue presentada en forma errónea e incompleta por dicha empresa.

1.2 CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
OFFICE COMPU S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
PARASOFT S.R.L.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
DATALAB S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, agrupadas por cada ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N° 1 - Notebooks

OFERENTE	MONTO
DATALAB S.A.	196.418.670.-
PARASOFT S.R.L.	206.430.000.-
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO	237.300.000.-
OFFICE COMPU S.A.	250.105.800.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.-

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Jesús Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ITEM N° 2 – Impresora Láser Color

OFERENTE	MONTO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	16.021.794.-
OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO	NO COTIZA.-

ITEM N° 3 – Impresora Digital Laser

OFERENTE	MONTO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	66.480.623.-
OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO	NO COTIZA.-

ITEM N° 4 – Escáner

OFERENTE	MONTO
OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ELISEO GOMEZ ROMERO	NO COTIZA.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.-

Luego de verificar en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, se ha constatado que ninguna empresa ha tramitado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para esta licitación por concurso de ofertas con ID 378.847

Una vez analizada las propuestas económicas de las empresas DATALAB S.A., PARASOFT S.R.L., BIOS INFORMATICA Y OFFICE COMPU S.A., y comparando los precios del Ítem N° 1 ofertados en relación al precio referencial estimado, se corrobora que ninguno se encuentra ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General a.i. Subrogante
Instituto Paraguayo del Indígena

Se verifica en Ítems 2, la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial estimado.

Para el Ítem N° 3, la propuesta económica de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y comparando los precios ofertados en relación al precio referencial estimado, se corrobora que ninguno se encuentra ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Para el Ítem N° 4 no se han recibido ofertas.

Siendo las 15:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la estimación de costos para el ítem mencionado.

Jesús Alvarenga
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Basilio Benítez Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y SIMILARES" - ID N° 378.847

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete y Políticas Etnicas., el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico y el Sr. Jesús Alvarenga, Jefe de Transmisión y Comunicación, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 498/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras, Fotocopiadoras y Similares" con ID N° 378.847, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 18/11/2020, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por nota de fecha 18/11/2020 presenta el desglose del precio ofertado para el ítem 2. Luego de haber analizado la composición de precios, se verifica su razonabilidad a los del mercado, por lo cual se acepta su oferta.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Acto seguido, se procede a realizar una verificación de las especificaciones técnicas, de los equipos ofertados con respecto a los requeridos en el PBC, de acuerdo detalle:

Oferente	Ítem							
	1. Notebook		**2. Impresora Láser Color**		**3. Multifunción Digital Laser**		**4. Escáner**	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DATALAB S.A.		X	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	
PARASOFT S.R.L.	X		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	
OFFICE COMPU S.A.		X	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	
BIOS INFORMATICA		X	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	**NO COTIZA**		X		X		**NO COTIZA**	

ITEM N° 1 - Notebook

En este punto, se verifica la constancia observada por el representante de la firma PARASOFT S.R.L., que textualmente dice: la firma DATALAB S.A. oferta para el ítem 1 el equipo DELL Precisión 3540, según se puede observar en el folio 17, que en la sección 15 puertos oferta el adaptador hdmi a vga, este adaptador al ser utilizado deja de funcionar el puerto hdmi no cumpliendo con la totalidad de las salidas exigidas en forma simultánea, es decir solo puede ser utilizado un solo puerto y no los dos como lo es solicitado en el estándar de la MITIC.

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Jesús Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Según puede constatarse en el Ítem N° 1, las empresas DATALAB S.A., OFICCE COMPU S.A. y BIOS INFORMATICA, han cotizado equipos con adaptadores HDMI a VGA. Si bien la exigencia en las especificaciones técnicas para este punto, de acuerdo a la plantilla del SICP de la DNCP, no se exige que dicho puerto esté integrado al equipo, lo cual posibilita a los oferentes a presentar sus ofertas con adaptadores, siempre y cuando que estos adaptadores no sacrifiquen los demás puertos exigidos, y de esta forma dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.

La firma PARASOFT S.R.L., incluye un adaptador para un puerto VGA, conectado a través del puerto USB tipo C. Este comité verifica, que con la provisión del mismo se cumplen con las especificadores técnicas requeridas en el Punto 15 "Puertos", de la plantilla para el presente ítem publicada en el SICP, de esta forma no se sacrifican los demás puertos solicitados.

Por lo tanto, consideramos que la firma PARASOFT S.R.L., para el Ítem N° 1 cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, debido a que el hecho de cotizar un equipo que no incorpore dicho puerto de fábrica, no conlleva a un incumplimiento, y no representa motivo de descalificación.

ÍTEM N° 2 – Impresora Láser Color
El equipo ofertado por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM N° 3 – Multifunción Digital Láser
El equipo ofertado por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM N° 4 - Escáner
En este ítem no se ha presentado propuesta.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de las carpetas de los oferentes con los precios más bajo en cada ítem, que cumplen con las Especificaciones Técnicas, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	PARASOFT S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	ACTIVO	ACTIVO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	ACTIVO	ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO	ACTIVO

Jesús Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO	ACTIVO
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	ACTIVO	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019.	ACTIVO	CUMPLE
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa, o certificado expedido por el fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia autenticada por Escribano Publico de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca ofertada para el presente llamado, para el ítem N° 1, 2, 3 Y 4. La misma debe estar dirigida a la convocante. De no estar dirigida a la convocante, dicha documentación no será válida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde manifieste que cuentan con 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia simple de al menos 3 (tres) constancias de buen desempeño y/o constancias de recepción satisfactoria de venta de equipos notebooks, impresoras, multifunción y escáner en cualquieras de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de las especificaciones técnicas ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada acompañada del Certificado de Garantía del fabricante, que los equipos ofertados cuentan con garantía de 12 (doce) meses por defectos de fabricación. Garantizándose por escrito la provisión de repuestos en un plazo no mayor a las 48 (cuarenta y ocho) horas, en caso de verificarse fallas durante el uso normal.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata durante la vigencia de la garantía exigida.	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática TICs
INDI

Ing. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abog. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Como se observa en el cuadro de arriba, los oferentes PARASOFT S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, cumplen con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de las empresas en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: PARASOFT S.R.L.

RESUMEN DE DATOS	Año 2017	Año 2018	Año 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	20.065.276.330	16.158.568.608	19.950.568.434	18.724.804.457
Pasivo Corriente	13.477.111.284	7.315.060.671	11.330.644.499	10.707.605.485
Pasivo Total	13.477.111.284	7.315.060.671	11.330.644.499	10.707.605.485
Activo total	31.379.170.037	26.113.408.702	29.910.251.066	29.134.276.602
Utilidad del Ejercicio	1.261.485.652	1.622.124.868	1.035.765.931	1.306.458.817
Capital	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**1,75**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,37**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**1,004**

Oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2017	Año 2018	Año 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	39.980.961.476	48.208.144.423	54.373.976.573	47.521.027.491
Pasivo Corriente	19.218.502.803	25.033.819.961	27.185.354.203	23.812.558.989
Pasivo Total	26.259.758.275	30.549.558.760	33.583.037.804	30.130.784.946
Activo total	53.777.744.041	63.075.197.336	72.624.730.881	63.159.224.086
Utilidad del Ejercicio	5.127.967.067	6.385.490.656	8.473.952.812	6.662.470.178
Capital	15.550.024.000	18.550.024.000	22.300.024.000	18.800.024.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,00**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,48**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,354**

Como puede verificarse en los cuadros que antecede se constata que las empresas PARASOFT S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, cumplen con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Seguidamente, se realiza la verificación de la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

OFERENTE	PARASOFT S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Años requeridos: Como mínimo 5 (cinco) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	CUMPLE	ACTIVO
El oferente deberá presentar documentos, tales como copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa, o certificado expedido por el fabricante y/o Representante y/o distribuidor autorizado, que demuestren que la marca ofrecida para el presente llamado, cuenten con una trayectoria de venta de al menos 5 años en nuestro pais.	CUMPLE	ACTIVO

Jesús Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Rodrigo Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Demostrar la experiencia en la provisión de los ítems requeridos (notebooks, impresoras, fotocopiadoras, escáner) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019). El volumen exigido será producto del resultado de la suma de las facturas y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE	CUMPLE

En este punto puede constatarse, que ambas empresas cumplen en cuanto a la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se realiza la verificación de la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE	PARASOFT S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
El oferente deberá ser distribuidor oficial de la marca y centro autorizado de servicios certificados por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Contar con por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes, para ello deberá presentar una Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia anterior de buen desempeño en la provisión de equipos informáticos	CUMPLE	CUMPLE
Deberá acreditar que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos, para ello deberá presentar una Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE

En este punto puede constatarse, que ambas empresas cumplen en cuanto a la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación, por haber cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a las siguientes empresas y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Empresa	Monto
1	Notebook	PARASOFT S.R.L.	206.430.000.-
2	Impresora Láser Color	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	16.021.794.-
3	Multifunción Digital Láser	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	66.480.623.-
4	Escáner	**SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR NO HABERSE RECIBIDO PROPUESTA**	

Jesús Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:45 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

INSTITUTO NACIONAL DEL INDÍGENA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Informática

Julio Alvarenga, Jefe
Dpto. Informática TICs
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena